



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0019556/2012

VISTO:

El pedido de aprobación del Proyecto referido a la implementación de curso libre de grado titulado "Extensión Universitaria" elevado por la Secretaría de Extensión; Y

CONSIDERANDO:

que la propuesta del curso forma parte de un proyecto aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias en su IX Convocatoria del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Extensión Universitaria";

que la propuesta se enmarca en los lineamientos que desde hace cuatro años viene trabajando la S.E.U. a partir de la conformación de la Red Nacional de Extensión Universitaria;

que la Propuesta del Curso responde a la necesidad de formación de estudiantes de la U.N.C. relativo a la función extensionista de la Universidad;

que la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.C., ha consultado a Secretarios de Extensión de diversas Unidades Académicas para la conformación del plantel docente a cargo del curso;

que se presenta el programa del Curso con el visto bueno de la Secretaría Académica;

que se adjuntan los Acuerdos Plenarios Nro. 681/08; 682/08 y 711/09;

que "Corresponde a los Consejos Directivos: Promover la extensión universitaria con el sentido social que exige el progreso de la Nación" conforme lo dispuesto por el Art. Nro. 31 Inc. 8) de los Estatutos Universitarios;

que en sesión de día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la implementación de un curso libre de extensión titulado "Extensión Universitaria" dirigido a las carreras de grado elevado por la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 236
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES